



**ARANJUEZ**  
Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

**MODELO 111**  
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN VERBENAS**  
**DE FIESTAS LOCALES (ESTABLECIMIENTOS**  
**HOSTELEROS)**



LOCALIZADOR QR

ESPACIO RESERVADO PARA EL REGISTRO

Oficina de Atención al Ciudadano

CIF P2801300A – N.º Registro Entidades Locales 000000598 – DIR3 L01280133

Actualizado a 30/04/2024

Este impreso se puede cumplimentar a mano (con mayúsculas) o electrónicamente descargando el fichero correspondiente a través de la página web del Ayuntamiento de Aranjuez ([www.aranjuez.es/solicitudes](http://www.aranjuez.es/solicitudes)).

**SOLICITANTE**

DNI/NIE/PASAPORTE/CIF: \_\_\_\_\_ NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_  
PRIMER APELLIDO: \_\_\_\_\_ SEGUNDO APELLIDO: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
C.P.: \_\_\_\_\_ LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_  
CORREO-E: \_\_\_\_\_ TELÉFONO/S: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

**REPRESENTANTE (VEA EL APARTADO “DOCUMENTACIÓN A APORTAR”)**

DNI/NIE/PASAPORTE: \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_  
PRIMER APELLIDO: \_\_\_\_\_ SEGUNDO APELLIDO: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
C.P.: \_\_\_\_\_ LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_  
CORREO-E: \_\_\_\_\_ TELÉFONO/S: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

**DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (MARCAR CON UNA X)**

MARQUE LA PERSONA ELEGIDA A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:  SOLICITANTE.  REPRESENTANTE.

**EXPONE**

QUE EL/LA SOLICITANTE EJERCE LA ACTIVIDAD HOSTELERA EN ARANJUEZ, RECOGIDA EN EL EPÍGRAFE IAE 673.1, Y ESTA INTERESADO EN OBTENER AUTORIZACIÓN PARA **INSTALAR UN PUESTO DESTINADO A BAR DE COPAS** EN EL **RASO DE LA ESTRELLA** CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN FERNANDO Y DEL MOTÍN DEL AÑO EN CURSO DE ESTA LOCALIDAD.

**SOLICITA**

**PARTICIPAR EN EL SORTEO** QUE SE CELEBRARÁ -EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES ADMITIDAS PARA INSTALAR DICHO PUESTO-, CUMPLIENDO A FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, LOS REQUISITOS DE:

- ✓ SER TITULAR DE ESTABLECIMIENTO HOSTELERO EN ARANJUEZ CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD DE “BAR ESPECIAL CON O SIN ACTUACIONES MUSICALES EN DIRECTO (BAR DE COPAS)”.
- ✓ ESTAR DADO DE ALTA EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE), EN LA ACTIVIDAD DE “BAR CATEGORÍA ESPECIAL” (EPÍGRAFE 673.1).
- ✓ NO MANTENER DEUDAS CON ESTE ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO POR CUALQUIER TRIBUTO O SANCIÓN ADMINISTRATIVA, O POR NO HABER ABONADO LA TOTALIDAD DEL PRECIO DE ESTA MISMA CONCESIÓN, CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES.
- ✓ ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES LEGALES Y SOCIALES CON RESPECTO A LOS TRABAJADORES QUE ESTÉN A SU CARGO, Y EN EL CASO DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS ESTARÁN AL CORRIENTE DE SUS CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL.

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR (MARCAR CON UNA X)**

- COPIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, TÍTULO DE CONFORMIDAD MUNICIPAL O JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE/CAMBIO DE TITULARIDAD A NOMBRE DEL/LA TITULAR, PARA LA ACTIVIDAD DESTINADA A “BAR ESPECIAL CON O SIN ACTUACIONES MUSICALES EN DIRECTO (BAR DE COPAS)” DEL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE RADICADO EN ARANJUEZ.
- DOCUMENTO ACREDITATIVO DE ESTAR AL CORRIENTE DE PAGO DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA CITADA ACTIVIDAD.
- CERTIFICADO DEL ALTA CENSAL (IAE) EN LA ACTIVIDAD DE BAR CATEGORÍA ESPECIAL - EPÍGRAFE 673.1, EXPEDIDO POR LA [AGENCIA TRIBUTARIA](#).
- CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA [TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL](#).
- [“MODELO 228. ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN ANTE EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ”](#) O DOCUMENTO EQUIVALENTE, EN CASO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD POR REPRESENTANTE.

**FIRMA DE LA SOLICITUD**

EN \_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

A/A ILUSTRÍSIMO/A SEÑOR/A ALCALDE/SA DEL REAL SITIO Y VILLA DE ARANJUEZ.

FIRMA DEL SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados por el Ayuntamiento de Aranjuez en el fichero REGISTRO E/S, cuya finalidad es el SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN DE ENTRADA Y SALIDA. Para esta finalidad, el tratamiento de datos personales se considerará fundada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, según el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDPGDD). El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad u oposición de los datos del tratamiento ante el responsable del fichero AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ - OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (Calle Stuart n.º 79 - 28300 Aranjuez - Madrid), todo lo cual se informa en el cumplimiento del artículo 12 de la LOPDPGDD.

## INSTRUCCIONES / OBSERVACIONES

1. Podrán concurrir a la presente convocatoria todos los titulares de establecimientos de Aranjuez, que tengan la licencia de funcionamiento de la actividad destinada a "Bar de Copas", adjuntando una fotocopia, al igual que estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en la actividad de CATEGORIA ESPECIAL (epígrafe 673.1), mediante el justificante de alta en este impuesto, expedido por la Agencia Tributaria y una fotocopia del recibo de estar en vigor del seguro de responsabilidad civil. No se admitirá la concurrencia de quienes mantengan deudas con este Ilustrísimo Ayuntamiento por cualquier impuesto, o por no haber abonado la totalidad del precio de esta misma concesión, correspondiente a ejercicios anteriores. Para ello, el Ayuntamiento de Aranjuez consultará de oficio estos datos. Los Empresarios deberán estar al corriente de sus obligaciones legales y sociales con respecto a los trabajadores que estén a su cargo, y en el caso de trabajadores autónomos estarán al corriente de sus cuotas a la Seguridad Social.  
En función del número de solicitudes recibidas, **se hará un sorteo el día 17 de mayo a las 13:00 horas en el Centro Cultural "Isabel de Farnesio" (Calle del Capitán n.º 39)**, para conocer los nombres de los establecimientos y lugar que ocuparán dentro del Raso de la Estrella.
2. Los establecimientos que salgan adjudicados deberán sufragar los gastos de los pinchadiscos "Dj's" que actúen en el escenario del Raso de la Estrella los días de actuación en las Fiestas de San Fernando y del Motín, respectivamente.
3. En cuanto al puesto a instalar debe reunir las siguientes condiciones: carpa cuadrada de 5x5 m., compuesta por estructura de aluminio con cerramiento de lona, de material ignífugo e impermeable.
4. No podrán instalarse mesas y sillas en el recinto.
5. El puesto a instalar no se podrá ceder a terceros, por lo que la Organización concederá dicho espacio al siguiente establecimiento que haya quedado en reserva en el sorteo. Única y exclusivamente podrá figurar en la carpa el nombre comercial del establecimiento que haya salido en el sorteo. (Si el titular es propietario de más de un establecimiento, solo podrá poner el nombre comercial del que haya salido en el sorteo).
6. En caso de cambio de titularidad, los derechos generados por el concesionario, se entienden transmitidos automáticamente a favor de quien se haya efectuado el citado cambio. Las demás condiciones que regirán para la puesta en funcionamiento de estos establecimientos (como son Normas de Higiene, etc), se darán a conocer a los interesados, el día del sorteo de adjudicación.

## PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

El impreso puede ser presentado en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Aranjuez sito en la Calle Stuart n.º 79 (Oficina de Atención al Ciudadano), o en cualquiera de las Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades Autónomas, Oficinas de Correos (por correo administrativo), o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP). Si se dispone de **certificado electrónico**, o se está obligado a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas (artículo 14.2 de la LPACAP)<sup>1</sup>, recomendamos utilizar la **Sede Electrónica del Ayuntamiento de Aranjuez**.

## PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD PARA 2024

**Del 6 al 15 de mayo** (ambos incluidos).

## CÓMO OBTENER INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD

Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, puede contactar con el Departamento de Fiestas, ya sea telefónicamente en el 918 924 386, o a través del correo electrónico [fiestas@aranjuez.es](mailto:fiestas@aranjuez.es).

## FASES DE TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD

PRESENTACIÓN EN REGISTRO OFICIAL > REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN (SI PROCEDE) > INFORME DEL DEPARTAMENTO TRAMITADOR > RESOLUCIÓN POR DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO > NOTIFICACIÓN AL INTERESADO DE LA RESOLUCIÓN.

## LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) 1996 de Aranjuez.
2. Ordenanza de la Apertura de Establecimientos para el Ejercicio de Actividades.
3. Ordenanzas Fiscales.
4. Ordenanza de Medio Ambiente.
5. Ordenanza de Protección y Fomento del Arbolado.
6. Ordenanza de las Terrazas de Mesas y Veladores.
7. Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
8. Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.
9. Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones de la Comunidad de Madrid.
10. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
11. Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.
12. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
13. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
14. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

## PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER

El plazo máximo para resolver la presente solicitud es de tres meses. Este plazo se podrá suspender en los casos establecidos en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO

Transcurrido el plazo máximo para resolver, podrá entenderse desestimada la solicitud a efectos de poder interponer contra la resolución presunta el correspondiente recurso o reclamación o esperar la resolución expresa.

1. Las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica, quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria -para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional- y quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, **a partir del 02/04/2021**.